CCUL-64-2020 CONTR 2020 355587 "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DEL AGUA Y LIENZOS ADYACENTES DE LA MURALLA DE NIEBLA (HUELVA)" .

**Acta 4**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

(Apertura sobre 2)

En Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 25 de noviembre de 2020, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, CCUL-64-2020/CONTR-2020-355587 "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DEL AGUA Y LIENZOS ADYACENTES DE LA MURALLA DE NIEBLA (HUELVA)", con Presupuesto de licitación de 50.211,75 € (IVA excluido).

La Mesa se celebra con el siguiente;

**Orden del día:**

1. Aprobación Acta sesión anterior.
2. Subsanación documentación administrativa.
3. Examen del informe técnico sobre criterios de adjudicación mediante juicio de valor y, en su caso, apertura Sobre 2 y, si procede, clasificación.

Comparecen:

Presidente: ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio. Secretaría General Técnica.

Vocales:

ANA GIL MONTAÑO, habilitada por el Gabinete Jurídico con fecha 08/06/2020 para la asistencia a Mesas de Contratación, Gabinete Jurídico Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.



Código:RXPMw768PFIRMArD5W8dHYlT0h7YQq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO MARTINEZ LOPEZ | FECHA | 03/12/2020 |
| | FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL | | |
| ID. FIRMA | RXPMw768PFIRMArD5W8dHYlT0h7YQq | PÁGINA | 1/4 |

JOAQUÍN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

ELENA PUERTO GÓMEZ, Jefa de Departamento de Intervención en Bienes Inmuebles, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Secretario:

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BERNAL, en sustitución de la Secretaria, el Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por el Presidente se declara abierta la sesión de la Mesa de Contratación y, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de 6 de noviembre último que resulta aprobada por la unanimidad de los miembros de la Mesa.

Seguidamente se dio cuenta del requerimiento de subsanación acordado a UTE. GUILLERMO DUCLO BAUTISTA Y OTROS, por un lado, y, por otro, a UTE. MANUEL LÓPEZ VICENTE y de la documentación que estos licitadores habían presentado. Tras el examen de la misma por los presentes, respecto a la UTE. GUILLERMO DUCLO BAUTISTA Y OTROS al entender que con la documentación presentada se había atendido al requerimiento efectuado, la Mesa declara que han subsanado las omisiones o defectos observados en la primera sesión de la mesa.

Respecto a la documentación presentada para subsanar por la UTE. MANUEL LÓPEZ VICENTE, habiéndose realizado el requerimiento para que aportase cumplimentada la declaración del Anexo III-C del PCAP omitido con la presentación de la proposición, se ha presentado por la licitadora el indicado Anexo III-C, en el que identifica a una nueva persona, menor de 35 años según lo requerido en los pliegos, no incluida originariamente en la documentación presentada en el sobre 1, al tiempo que aporta un nuevo Anexo III-A y Anexo III-B que modifica los presentados inicialmente para incluir aquella persona en el equipo de trabajo y como miembro de la UTE. Analizada esta situación del licitador, la mesa aprecia que tal proceder modifica la oferta presentada en su momento por la UTE y un incumplimiento de lo exigido en los pliegos al omitirse lo establecido en los mismos y sin que pueda subsanarse una subsanación requerida.

En efecto, los pliegos exigían a los licitadores para participar en la presente licitación la concurrencia en la UTE, como miembro de la misma, y en el equipo de trabajo, de una persona menor de 35 años con las demás características detalladas en los pliegos. Por la UTE licitadora se omitió tales inclusiones en la documentación que presentó en el sobre 1.

En el examen de documentación presentada, por la mesa se apreció la omisión del Anexo III-C que vendría a identificar y permitir valorar la idoneidad de la persona menor de 35 años propuesta por la licitadora, de entre las relacionadas en el Anexo III-A y Anexo III-B presentados, por lo que en su consecuencia la mesa acordó requerir a la licitadora a fin de que aportara el reiterado Anexo III-C, requerimiento que ha sido cumplimentado por la licitadora. Sin embargo, con la aportación del referido Anexo III-C se ha puesto de manifiesto el incumplimiento en que había incurrido la UTE licitadora al presentar la documentación del sobre 1, pues aporta un nuevo modelo Anexo III-A y Anexo III-B a fin de



Código:RXPMw768PFIRMArD5W8dHYlT0h7YQq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO MARTINEZ LOPEZ | FECHA | 03/12/2020 |
| | FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL | | |
| ID. FIRMA | RXPMw768PFIRMArD5W8dHYlT0h7YQq | PÁGINA | 2/4 |

incorporar, ex novo, a la persona del Anexo III-C que no había contemplado en su propuesta inicial.

A la vista de la situación anteriormente constatada, la mesa, siguiendo pronunciamientos del los tribunales tanto de justicia como administrativos, por todos ellos se cita la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 23 de junio de 2016, recaída en el recurso 120/2016, que señala que "*en el plazo concedido para subsanar, lo que se aporta es otro compromiso de UTE (...). Evidentemente debe concluirse que se ha producido una modificación de la oferta puesto que nos encontramos en la fase de admisión de proposiciones y los requisitos exigidos a los participantes deben concurrir en la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La sustitución de una de las empresas en esta fase, es evidente que modifica la oferta inicialmente presentada",* sin que por otra parte quepa, como continúa la misma resolución, *"no cabría en ningún caso darle nuevo plazo de subsanación".* Por todo lo razonado, la mesa acuerda que no procede admitir en el procedimiento de adjudicación a UTE. MANUEL LÓPEZ VICENTE.

De resulta de todo lo actuado hasta el momento, la mesa declara admitidos definitivamente a la licitación los siguientes licitadores:

1. UTE. GUILLERMO DUCLO BAUTISTA Y OTROS
2. UTE ISABEL ARANZAZU BESTUE CARDIEL Y OTROS

Asimismo, la mesa declara inadmitida la propuesta presentada por UTE. MANUEL LÓPEZ VICENTE.

Prosiguiendo con los trabajos de la mesa, se dio cuenta que por el servicio proponente de la licitación se ha remitido el informe técnico solicitado con la finalidad de que se elaborara un informe técnico de valoración, conforme a los criterios dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo VII PCAP, que sirviera de propuesta a la mesa, informe que la mesa asume respecto de los licitadores admitidos a la licitación según el detalle resumen del siguiente cuadro:

| Licitador | 1.1. | 1.2 | 1.3 | 2.1 | 2.2 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **GUILLERMO DUCLÓS (UTE)** | 4 | 5 | 4 | 4 | 6 | **23** |
| **ISABEL BESTUE (UTE)** | 7 | 6 | 8 | 6 | 8 | **35** |

Asimismo, conforme al umbral mínimo del 50% requerido en esta fase para continuar en el proceso selectivo por el Anexo IV en relación con el apartado 10.3 del PCAP establece concretamente en 23 puntos, partiendo que el total de puntos para esta fase es de 45 puntos, la mesa aprecia que ambas propuestas valoradas superan el límite y, por ello, declara que pueden continuar en el procedimiento selectivo.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 2, cuyo contenido es la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

No obstante, con la asistencia del Servicio de Informática de la Consejería, en relación con la



Código:RXPMw768PFIRMArD5W8dHYlT0h7YQq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| FIRMADO POR | ANTONIO MARTINEZ LOPEZ | FECHA | 03/12/2020 |
|---|---|---|---|
| | FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL | | |
| ID. FIRMA | RXPMw768PFIRMArD5W8dHYlT0h7YQq | PÁGINA | 3/4 |

licitación presentada por la Ute formada por Isabel Bestué Cardiel y otros, se procede a la identificación de la documentación aportada en el Portal de presentación SIREC, justificante de la huella electrónica presentada 20209996703711 de fecha 07/10/2020 con la documentación Sobre 2 que consta en formato electrónico recibida en el registro presencial de la mencionada Ute.

Se procede a la apertura de la documentación del sobre 2 presentada en el registro en soporte USB y a su identificación con el certificado de huella digital y código hexagesimal de cada uno de ellos, comprobándose su coincidencia y autenticidad con la documentación presentada en SIREC.

Del examen de la documentación de ambos licitadores, se hace público el siguiente resultado:

- UTE. GUILLERMO DUCLOS BAUTISTA Y OTROS: Formula su propuesta económica en la cantidad de 46.940,00 euros más IVA, al tiempo que, para que también sean valorados, presenta además los Anexo XII-A, XII-B y XII-C así como el compromiso de mejora, por un lado, en la difusión de la intervención con uno o varios paneles a ubicar "in situ" así como, por otro, compromiso de participación en una jornada de información y en una visita guiada al finalizar la ejecución de los trabajos para dar a conocer la actuación al público en general.
- UTE ISABEL ARANZAZU BESTUE CARDIEL Y OTROS: Formula su propuesta económica en la cantidad de 39.918,34 euros más IVA, al tiempo que, para que también sean valorados, presenta además los Anexo XII-A, XII-B y XII-C con documentación para justificarlos, así como el compromiso de mejora, por un lado, en la difusión de la intervención con uno o varios paneles a ubicar "in situ" así como, por otro, compromiso de participación en una jornada de información y en una visita guiada al finalizar la ejecución de los trabajos para dar a conocer la actuación al público en general.

A la vista de la documentación presentada por los licitadores relativa a los proyectos y obras dirigidas por los equipos en los últimos diez años, apreciando la mesa la complejidad técnica de la documentación presentada, acuerda solicitar al Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, como proponente de la licitación, un informe con el análisis de dicha documentación determinando las actividades que cumplen las prescripciones del Pliego que sean susceptibles de valoración por la mesa conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de acuerdo con el Anexo VII del PCAP.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier López Bernal

Fdo.: Antonio Martínez López




| Código:RXPMw768PFIRMArD5W8dHYlT0h7YQq. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO MARTINEZ LOPEZ | FECHA | 03/12/2020 |
| | FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL | | |
| ID. FIRMA | RXPMw768PFIRMArD5W8dHYlT0h7YQq | PÁGINA | 4/4 |